



# Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 149-2024-MPP/A

Puno, 14 de febrero de 2024

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

**VISTO:** Oficio N° 005-2024-CGBVP/CD XX-B-42, y la disposición del titular del Pliego, y;

### CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, con Oficio N° 005-2024-CGBVP/CD XX-B-42, emitido por el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Unidad Puno-42, solicita reconocimiento y felicitación para los Instructores de nacionalidad Española y a los Coordinadores, encargados de llevar a cabo el "Módulo de Rescate Canino y el Módulo de Desescombros y Salvamento y BREC Búsqueda y Rescate de Estructuras Colapsadas", organizado por el Área Educativa y Fortalecimiento a los Bomberos y la ONG "BUSF Bomberos Sin Fronteras", en beneficio de la población puneña en la atención de Emergencias de Tipo de Desastres;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER Y FELICITAR al Instructores de nacionalidad Española y a los Coordinadores encargados de llevar a cabo el "Módulo de Rescate Canino y el Módulo de Desescombros y Salvamento y BREC Búsqueda y Rescate de Estructuras Colapsadas", organizado por el Área Educativa y Fortalecimiento a los Bomberos y la ONG "BUSF Bomberos Sin Fronteras", personal conformado de la siguiente manera:

	NOMBRE Y APELLIDOS	Nacionalidad
1	ANTONIO NOGALES RODRÍGUEZ	ESPAÑOL
2	FLORENTINO LUQUE GÓMEZ	ESPAÑOL
3	JUAN JOSÉ RODRIGUEZ CRUZ	ESPAÑOL
4	ADOLFO BALONGO MARTÍNEZ	ESPAÑOL
5	JOSÉ MARTIN MARTIN	ESPAÑOL
6	LUIS FELIPE SANDEZ LUIS	ESPAÑOL
7	FRANCISCO MANUEL RODRÍGUEZ MORENO	ESPAÑOL
8	CESAR SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ESPAÑOL
9	ANTONIO MARÍA PÉREZ ZUNINO	ESPAÑOL
10	JOSÉ ANDRÉS AMEZAGA PEREZ	ESPAÑOL
11	MANUEL GALLEGO MARTIN	ESPAÑOL
12	JOSE ROLANDO BENAVENTE FARFAN	PERUANO
13	YUDY LOZA URRETA	PERUANA

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - OTORGAR a los reconocidos en el Artículo Primero de la presente Resolución de Alcaldía, la "MEDALLA DE LA CIUDAD", por sus servicios prestados en favor de la población puneña.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro del Libro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce Ros  
ALCALDE